

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social por la que se anuncia licitación por el sistema de concurso-subasta para contratar las obras de instalación de calefacción del Colegio de Huérfanas de La Unión, de Carabanchel Bajo, Madrid.

La Dirección General de Política Interior y Asistencia Social convoca el siguiente concurso-subasta.

1. **Objeto:** La ejecución de las obras de instalación de calefacción del Colegio de Huérfanas de La Unión, de Carabanchel Bajo, Madrid, por un importe de 7.203.182 pesetas.

2. **Plazo de ejecución de la obra:** El plazo será hasta el 31 de diciembre de 1973. Las obras comenzarán dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato.

3. **Oficinas donde se encuentra el proyecto y documentación:** El pliego de cláusulas administrativas, así como el proyecto de obras, estará de manifiesto en el Negociado de Obras (Sección de Asistencia Pública) de la Subdirección General de Asistencia Social, Amador de los Ríos, número 7, tercera planta, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio, de diez a catorce horas.

4. **Garantía provisional:** Será de 144.064 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

5. **Clasificación de contratistas:** Los licitadores deberán hallarse clasificados como contratistas en el grupo «J».

6. **Modelo de proposición:** Don con domicilio en (calle o plaza y número), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas administrativas generales y particulares, así como los demás documentos relativos a las obras de instalación de calefacción del Colegio de Huérfanas de La Unión, de Carabanchel Bajo, Madrid, se compromete a llevarlas a cabo tomando a su cargo la ejecución de cuantas al efecto fueran necesarias, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas, equivalente al (en letra) por ciento sobre el tipo de 7.203.182 pesetas fijadas para el concurso-subasta.

7. Presentación de proposiciones.

7.1. **Lugar de presentación:** Registro General del Ministerio de la Gobernación, Amador de los Ríos, 7. Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano. No se admitirán las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento diferente al señalado.

7.2. **Plazo de presentación:** Hasta las catorce horas del último de los diez días hábiles citados en el apartado 3.

8. Apertura de proposiciones.

8.1. **Lugar:** Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, Amador de los Ríos, 7.

8.2. **Fecha y hora:** Al día siguiente hábil al término de la presentación de ofer-

tas, a las diez horas, ante la Mesa de contratación constituida de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos.

9. Documentos que deben presentar los licitadores y forma de presentación.

9.1. Constará de tres sobres numerados, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en los que se hará constar el título de la obra, nombre del licitador y contenidos respectivos.

9.2. **Sobre número 1:** Título: «Documentación general». Contenido: Los siguientes documentos que se enumerarán en el sobre:

9.2.1. Los que acrediten la personalidad de licitador; las personas físicas acreditarán su personalidad mediante el documento nacional de identidad y las Sociedades mediante el escrito de constitución debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Quienes acudan a la licitación en representación de otros, además de la documentación mencionada deberán acompañar poder bastante al efecto. Solamente podrán optar a la ejecución de este contrato personas o Entidades españolas.

9.2.2. Cuando dos o más Empresas presenten ofertas conjuntas de licitadores, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios y designar la persona o Entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

9.2.3. Resguardo de la Caja General de Depósitos o aval constituido en la forma reglamentaria según modelo oficial aprobado por Orden ministerial de Hacienda de 10 de mayo de 1968 y con firma o firmas debidamente legitimadas acreditativas de la constitución de la fianza provisional exigida.

9.2.4. **Carnet de Empresas con responsabilidad.**

9.2.5. **Declaración expresa y concreta** de que el licitador no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades expresadas en el artículo 9.º de la Ley 5/1973, de 17 de marzo.

9.2.6. Si se trata de Sociedades o Empresas acompañarán la certificación que exige el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, relativo a no formar parte de las mismas ninguna de las personas a que se refiere el citado Decreto-ley.

9.2.7. Los licitadores cuyos números de expediente de clasificación estén comprendidos entre el 1 y el 2.000 acreditarán el cumplimiento de las obligaciones al ostentar la clasificación requerida mediante certificado de inscripción en el Registro correspondiente del Ministerio de Industria y aquellos cuyo número sea superior al 2.000 presentarán certificado de la clasificación provisional exigido, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Los contratistas clasificados definitivamente podrán presentar el certificado y declaración a que se contrae el artículo 312 del Reglamento General de Contratación del Estado en sustitución de los documentos a que se refiere el artículo 7.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de noviembre de 1972.

Sin embargo, el licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar ante este Centro Directivo la posesión y validez de los documentos a), b), c) y d) de los enumerados en el citado artículo 7.º de la Orden de 16 de noviembre de 1972, en cualquier momento anterior a la formalización del contrato.

Todos los documentos indicados en el apartado 9.2, con excepción del incluido en el 9.2.3, podrán presentarse en original o mediante copia auténtica.

9.3. **Sobre número 2:** Título: «Documentación exigida para la admisión previa». Contenido: Los documentos que se indican en la cláusula 9.ª del pliego de condiciones administrativas particulares.

9.4. **Sobre número 3:** Título: «Proposición económica». Contenido: Proposición económica debidamente reintegrada con estricta sujeción al modelo inserto en el apartado 6 de este anuncio.

10. Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Director general, Antonio del Valle Méndez.—9.327-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se anuncia concurso-subasta de las obras que se citan.

La Comisión Permanente de esta provincial de Servicios Técnicos, en virtud de la facultad que le está conferida, ha resuelto la contratación mediante concurso-subasta, a la baja, de la siguiente obra del Plan de 1973:

Abastecimiento de agua conjunto a Guijo de Galisteo, Guijo de Coria, Villa del Campo y Calzadilla.

Presupuesto base de licitación: 29.658.056 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta meses.

Fianza provisional: 593.181 pesetas.

Clasificación de contratistas: Grupo E), subgrupo 1; grupo K), subgrupo 8 y categoría D).

El proyecto y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión provincial (Gobierno Civil), donde podrán ser examinados por los interesados en la contratación de las obras, durante las horas de oficina, hasta el último día de la presentación de pliegos.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don mayor de edad, vecino de, calle, número, con carnet de identidad número, en nombre propio (o en representación de, según acreditada con el correspondiente documento), enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha y en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones que sirven de base a la contratación mediante concurso-subasta de las obras de «Abastecimiento de agua

conjunto a Guijo de Galisteo, Guijo de Coria, Villa del Campo y Calzadilla», se compromete a tomar a su cargo el servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra y número, sin céntimos).
(Fecha y firma del proponente.)

La garantía provisional se constituirá en metálico o en efectos de la deuda pública en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, o mediante aval bancario ajustado al modelo a que se refiere la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968, en el que la firma del o de los representantes de la Entidad avalante deberá aparecer legitimada.

La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra y se constituirá en cualquiera de las formas previstas por la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de marzo de 1972, prorrogada por la de 6 de diciembre de igual año.

La documentación exigida para participar en el concurso-subasta se presentará en la Secretaría de esta Comisión provincial, en tres sobres numerados correlativamente del uno al tres, todos cerrados, lacrados y firmados por el proponente, dentro del plazo de veinte días hábiles, desde las diez a las trece horas, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El sobre número uno (oferta económica) contendrá exclusivamente la proposición económica, reintegrada con póliza de seis pesetas, y en el anverso del mismo se consignará, además del nombre y apellidos del licitador, «Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de «Abastecimiento de agua conjunto a Guijo de Galisteo, Guijo de Coria, Villa del Campo y Calzadilla»».

En los sobres números dos y tres (documentación general) y (documentación para la admisión previa), respectivamente, en cuyos aversos se pondrá el nombre y apellidos del contratista, título del concurso-subasta y detalle de los documentos que contienen, se incluirán los que se especifican en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

La admisión previa de proposiciones a la apertura de las que formulen las Empresas y particulares se efectuará por la Comisión Permanente de esta provincial de Servicios Técnicos, previo examen de la documentación contenida en el sobre señalado con el número tres, al primer día hábil siguiente al en que haya finalizado el plazo de presentación de proposiciones. Esta admisión previa no prejuzga el resultado de la admisión definitiva, que sólo tendrá lugar por la Mesa de Contratación, a la vista de la documentación contenida en el sobre señalado con el número dos.

La apertura de proposiciones admitidas

por la Comisión Permanente se verificará en el Palacio del Gobierno Civil, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya efectuado la admisión previa, ante la Mesa de Contratación constituida al efecto, formada por el Gobernador civil o su Delegado, como Presidente; el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado, los dos Vocales a que se refiere el artículo 102 del Reglamento General de Contratación de 28 de diciembre de 1967 y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto.

El concurso-subasta podrá adjudicarse a la proposición más ventajosa o rechazarse todas, y en el caso de que se presentaran dos o más proposiciones iguales que resultaran ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación de la obra mediante sorteo entre los titulares de tales proposiciones.

Cáceres, 29 de noviembre de 1973.—El Gobernador civil-Presidente.—9.309-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Ciudad Real por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Se anuncia subasta pública para contratar las siguientes obras, con la denominación, tipo, fianza, plazo de ejecución y clasificación de contratistas:

Población	Obra	Tipo	Fianza provisional	Plazo ejecución — Meses	Clasificación contratista — Grupo
Almadén	Distribución aguas	11.545.695	230.914	18	E-1
Manzanares	Pavimentación y alumbrado	3.000.000	60.000	18	G-6 y I-1
Tomelloso	Pavimentación y alumbrado	7.993.242	159.865	18	G-6 y I-1

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se expresará al final y reintegradas con póliza de tres pesetas, se presentarán en la oficina de Planes Provinciales (Gobierno Civil), de diez a doce horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente legalmente; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro los documentos que a continuación se expresarán, de los que no se admitirán fotocopias, salvo que se presenten debidamente legitimadas.

Cada empresario, individual o social, sólo podrá presentar una proposición económica acompañando, de conformidad con la Orden de 16 de noviembre de 1972, los documentos siguientes:

A) Los licitadores cuyo número de expediente de clasificación esté comprendido entre 1 y 2.000, ambos inclusive, acreditarán el cumplimiento de la obligación de ostentar la clasificación en los grupos, subgrupos y categorías que en cada licitación sea exigida mediante la presentación del certificado de inscripción en el Registro correspondiente del Ministerio de Industria, a que se refieren el artículo 310 del Reglamento General de Contratación y la Orden de 28 de julio de 1966.

La presentación de los certificados de clasificación definitiva o de su copia autenticada, juntamente con una declaración jurada sobre su vigencia y la de las circunstancias que sirvieron de base a la clasificación, eximirá a los licitadores de acompañar a sus proposiciones los documentos que enumera el artículo 312 del Reglamento General de Contratación del Estado, sin perjuicio de que, el que resulte adjudicatario, deberá acreditar ante

el Órgano de Contratación la posesión y validez de los documentos a que hace referencia el mencionado artículo en cualquier momento anterior a la formalización del contrato.

Los licitadores, cuyo número de expediente de clasificación sea superior al 2.000 y hasta el momento de la obtención de la clasificación definitiva, en cuyo caso se registrarán por el apartado A), deberán presentar los siguientes documentos:

Carnet de identidad (las personas jurídicas deberán acompañar la primera copia de la escritura social debidamente inscrita en el Registro Mercantil); carnet de Empresa con responsabilidad; certificación del Instituto Nacional de Previsión de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social, salvo que se presente certificación de no haber sido dado de alta ningún obrero por ser Empresa de nueva creación; certificación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, de la clasificación provisional del licitador, excepto cuando sus contratos en vigor con el Estado no rebasen los cinco millones de pesetas, que bastará con declaración jurada de encontrarse en tales circunstancias; resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o de cualquiera de sus sucursales, en metálico o en títulos de la deuda pública o mediante aval, conforme a lo preceptuado en la Orden de 10 de mayo de 1968, y declaración jurada de no estar incurso el licitador en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades expresadas en el artículo 20 del Reglamento de Contratos del Estado.

Las representaciones se justificarán con poder notarial bastantado al efecto.

El expediente estará expuesto al público en la mencionada oficina de Planes Provinciales, de diez a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

La subasta tendrá lugar en el salón

de actos del Gobierno Civil, a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo concedido para la presentación de las proposiciones.

Modelo de proposiciones

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19, actuando en nombre propio o de (en el caso de que actúe como Director, Apoderado, etcétera, de una Empresa o de un tercero), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1973 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí se consignará claramente y sin enmiendas ni raspaduras, en letra, la cantidad que se proponga).

(Fecha y firma del proponente.)

Ciudad Real, 27 de noviembre de 1973.—El Gobernador civil, Presidente.—9.310-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número T-RF-101-11.52/73, Tarragona.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 16 de noviembre de 1973 para la adjudicación de las obras comprendi-

das en el expediente número T-RF-101-11.52/73, Tarragona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Tarragona.—«C-240 de Salou a Pons por Reus y Tárrega. Tramo: Montblanch So-hivella, puntos kilométricos 58 al 65,650. Refuerzo del firme», a «Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.», en la cantidad de 5.595.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.400.000 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,874218750.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Leopoldo Doadrio López.—9.136-A.

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-V-269.4-11.39/73, Valencia.

Visto el resultado el concurso-subasta celebrado el día 16 de noviembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-V-269.4-11.39/73, Valencia,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Valencia.—«Mejora local. Obras complementarias para la terminación de la variante de Contreras. Carretera N-III de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 232 al 249,5. Tramo, Minglanilla-Villagordo del Cabriel», a «Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima», en la cantidad de 6.961.770 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.961.770 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Leopoldo Doadrio López.—9.129-A.

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número BU-RF-101-11.58/73, Burgos.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 16 de noviembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número BU-RF-101-11.58/73, Burgos,

Esta Dirección General por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Burgos.—«Bu 800. Camino de Burgos a San Pedro de Cardeña, puntos kilométricos 0,446 al 4,544. Refuerzo del firme», a «Asfaltos Naturales de Campezo, Sociedad Anónima», en la cantidad de 6.530.037 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.888.225 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,947899956.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Leopoldo Doadrio López.—9.134-A.

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-TO-5001-11.49/73, Toledo.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 16 de noviembre de 1973 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-TO-5001-11.49/73, Toledo,

Esta Dirección General por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Toledo.—«Cn-403 de Toledo a Valladolid por Avila, puntos kilométricos 8,172 al 13,872. Refuerzo del firme con aglomerado asfáltico», a «Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.», en la cantidad de 7.359.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 8.790.036 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,837197936.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Leopoldo Doadrio López.—9.132-A.

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número SO-RF-102-11.54/73.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 16 de noviembre de 1973 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número SO-RF-102-11.54/73, Soria,

Esta Delegación General por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Soria.—«N-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 384 al 376. Refuerzo del firme», a «Productos Bituminosos, Sociedad Anónima», en la cantidad de 10.905.436 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 11.985.313 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,909899975.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Leopoldo Doadrio López.—9.131-A.

Resolución de la Junta del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso para la explotación de dos locales comerciales en la estación marítima del Puerto de Santander.

La Junta del Puerto de Santander convoca a concurso público para la adjudicación de la concesión administrativa de dos (2) locales y explotación comercial de los mismos en la estación marítima de este puerto, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto del concurso:

Es objeto de este concurso la concesión administrativa de la utilización de los siguientes locales en la estación marítima de este puerto, cuyos planos obran en las oficinas de esta Junta:

1. Local D: De 11,39 metros cuadrados.
2. Local J: De 14,75 metros cuadrados.

El destino de dichos locales será cualquier actividad comercial o mercantil, pu-

diendo unirse ambos locales, para formar uno sólo.

2.ª Requisitos de los licitadores:

Podrán tomar parte en el presente concurso, todas las personas naturales o jurídicas, de nacionalidad española que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incluidas en alguna de las circunstancias anunciadas en el artículo 4.º del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965 y que en la fecha de este concurso figuren como contribuyentes en la tarifa correspondiente del Impuesto Industrial, como titulares de algún establecimiento comercial.

3.ª Profesión:

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados para cada local objeto de licitación o para enviar conjuntamente, conteniendo la siguiente documentación:

Sobre número 1.

a) Resguardo de ingreso en la Caja de la Junta del Puerto de Santander de la fianza provisional que luego se dirá. Caso de referirse a ambos locales, conjuntamente, la proposición, la fianza será la suma de los que corresponda a cada uno de ellos.

b) Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal) correspondiente a la actividad comercial que corresponda y de la cuota de beneficios del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, en el caso de personas jurídicas.

c) Documento acreditativo de la personalidad del firmante de la propuesta, así como documento de justificativo, en su caso, de la representación que ostenta, si actúa en nombre de otro o de una persona jurídica. Las personas jurídicas acreditarán además su personalidad y capacidad legal con testimonio bastante de sus Estatutos sociales y su inscripción en el Registro Mercantil.

d) Documentación o referencias sobre experiencias en explotaciones de análogo carácter.

e) Anteproyecto de las obras que pretende realizar en el espacio recibido, decoración del mismo, mobiliaje, basado en las características indicadas en esta convocatoria, con un presupuesto total aproximado.

Los documentos legales se presentarán en sus originales o en fotocopias autorizadas por el Notario o diligencias de cohejo por el Secretario de la Junta.

Sobre número 2.

Contendrá la proposición económica extendida con arreglo al modelo que se acompaña en estas bases.

4.ª Fianzas:

Los licitadores deberán constituir, para tomar parte en este concurso, una fianza provisional para cada local objeto de licitación, de 25.000 pesetas en metálico o en Títulos de la Deuda, en la Caja de la Junta. También podrán constituirla mediante aval bancario con arreglo al modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda en Orden de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18 siguiente).

La fianza definitiva consistirá en el importe de un semestre del canon de adjudicación, y deberá formalizarse en metálico o en Títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales.

Ambas fianzas deberán constituirse a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Santander.

La fianza provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la adjudicación del concurso, salvo la

prestada por el adjudicatario que quedará retenida hasta la formalización del contrato, en que será sustituida por la fianza definitiva.

La fianza definitiva se devolverá al concesionario al extinguirse la concesión, siempre que no proceda la pérdida de la misma y una vez que quede libre de todas las obligaciones frente a la Administración, en especial las que se refieren al perfecto estado de conservación de las obras e instalaciones que se entreguen.

5.ª Forma y lugar de presentación de ofertas:

Las ofertas se presentarán en la Secretaría de la Junta del Puerto de Santander, en las horas de oficina y en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente en que se publique el anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto las proposiciones como la restante documentación, cuyo conjunto constituye la oferta, se entregarán en sobre cerrado y lacrado en los que figurará el nombre y domicilio del licitador y una leyenda que diga «Para el concurso convocado para la adjudicación de la concesión administrativa de un local con destino a la instalación de un establecimiento comercial, en la Estación Marítima del Puerto de Santander».

6.ª Acto de apertura de ofertas:

La apertura de ofertas se celebrará el día siguiente hábil a la fecha de terminación del plazo de presentación y tendrá lugar en el salón de actos de la Junta del Puerto de Santander y ante una Mesa constituida por el Presidente del Organismo, el Abogado del Estado, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Ingeniero Director y el Secretario de la Junta que dará fe del acto.

En primer lugar la Mesa procederá a examinar la documentación contenida en el número 1 y rechazará todas aquellas ofertas en que la documentación sea incompleta o no reúna las condiciones requeridas, con arreglo a las bases de este concurso.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de las ofertas admitidas, dándose lectura a cada una de ellas. Terminada la lectura de la última proposición se levantará la sesión y de ella la correspondiente acta en donde se podrán recoger las reclamaciones que los licitadores puedan realizar durante el acto.

7.ª Adjudicación:

La documentación y proposiciones que constituyen las ofertas, serán informadas por el Director del Puerto y elevadas al Comité Ejecutivo de la Junta, para que por éste se proceda a la adjudicación definitiva.

Serán elementos para calificar las ofertas, libremente apreciados por el Comité Ejecutivo de la Junta, los siguientes:

- Cuantía del canon ofrecido.
- Calidad de las obras proyectadas y decoración propuesta.
- Experiencia y solvencia del licitador.
- Interés de la actividad comercial o mercantil en relación con la estación marítima.

La resolución de adjudicación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», considerándose este acto como notificación a los interesados.

El Comité Ejecutivo se reserva expresamente la facultad de declarar desierto el concurso cuando estime, discrecionalmente, que ninguna de las proposiciones presentadas satisfacen plenamente el servicio público de que se trata.

8.ª Formalización de la adjudicación:

El adjudicatario deberá presentar en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación, un proyecto completo de instalaciones, decorado, mobiliario y enseres, para su aprobación por la Junta.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a esta aprobación, el concesionario deberá acreditar ante la Junta, el haber constituido la fianza definitiva, formalizándose la correspondiente escritura pública de adjudicación ante el Notario de Santander designado en turno.

9.ª Duración de la concesión:

El plazo de duración de la concesión será de tres (3) años, pudiéndose prorrogar por la superioridad previo informe y solicitud de la Junta.

10. Entrega del espacio al concesionario:

La Junta entregará al concesionario el espacio anteriormente descrito en perfecto estado de conservación, en la forma que actualmente se encuentra.

11. Canon:

El adjudicatario abonará a la Junta, en el Negociado de Recaudación, y por semestres adelantados, el importe del canon ofrecido en la proposición económica, la cual no podrá ser inferior a siete mil quinientas (7.500) pesetas el local I, y nueve mil (9.000) pesetas el local J mensuales.

12. Ejecución de las obras e instalaciones:

Las obras e instalaciones que deba realizar el adjudicatario, serán ejecutadas en un plazo de tres meses a contar desde la fecha de la firma del contrato de adjudicación y se ajustarán a los proyectos y planos presentados, realizándose bajo la inspección y vigilancia del Director del Puerto.

El concesionario no podrá realizar obras e instalaciones distintas de las proyectadas, sin la previa autorización escrita de la Junta del Puerto.

13. Explotación del local comercial:

El concesionario realizará el servicio a su riesgo y ventura, ateniéndose estrictamente a los Reglamentos específicos para esta clase de establecimientos, dictados por las autoridades competentes y además, observando las disposiciones portuarias de carácter general en cuanto al Reglamento de Servicio y Policía del Puerto y quedará bajo la inspección del Ingeniero Director en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones.

El concesionario vendrá obligado a mantener su servicio abierto al público, al menos, en las horas que se le señalen por la Junta a efectos de la entrada y salida de pasajeros de los buques que han de atracar próximos a la estación marítima.

Todos los gastos y obligaciones contraídas por el servicio y relaciones directa o indirectamente con el mismo, así como los daños y perjuicios que pudieran causarse con ocasión o motivo de dicho servicio, serán de cuenta exclusiva del concesionario.

El adjudicatario queda obligado a conservar las instalaciones en perfecto estado, tanto desde el punto de vista funcional como estético, realizando a su cargo las reparaciones y sustituciones que sean precisas, pudiendo la Junta inspeccionar en todo momento el estado de conservación de dichas instalaciones y señalar lo que deba realizarse, quedando obligado el concesionario a efectuarlo en el plazo que se le indique.

Serán de cuenta exclusiva del concesionario, todos los impuestos, arbitrios, ta-

sas, seguros sociales, etc., que graven la explotación del establecimiento comercial, con arreglo a la legislación vigente en cada momento.

El concesionario vendrá obligado a suscribir una póliza contra incendios, explosiones de gas, etc., señalando como beneficiario de la misma a la Junta del Puerto.

14. Causas de extinción de la concesión:

La concesión a que se refiere esta contrata se extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- Reversión del espacio a la Junta por cumplimiento del plazo señalado.
- Resolución o incumplimiento del concesionario.
- Supresión o reforma de la Estación Marítima, por razones de interés general.
- Fallecimiento de la persona natural o quiebra o extinción de la persona jurídica concesionaria. En los casos de fallecimiento del adjudicatario será potestativo de la Junta continuar o no el contrato con los herederos del concesionario por el tiempo estipulado, pero siempre a petición de éstos formulada por escrito y dentro de los treinta días a partir del fallecimiento. Cuando se trate de quiebra o extinción de la persona jurídica, podrá también la Junta continuar la concesión con los que sustituyan en los derechos a la Entidad disuelta o quebrada, discrecionalmente y por el plazo estipulado. a petición de éstos realizada en el mismo plazo de treinta días a partir de la quiebra o disolución y con presentación de la documentación que acredite la sucesión en los derechos.
- El Mutuo acuerdo entre la Junta y el concesionario.
- Por pérdida del objeto de la concesión causada por ruina del edificio, destrucción por incendio, explosión u otra fuerza mayor.

15. Reversión del espacio entregado:

Terminado el plazo concesional, revertirá automáticamente a la Junta el espacio concedido con todas las obras e instalaciones fijas, pudiendo el concesionario retirar el mobiliario, accesorios y equipo utilizado.

De la recepción por la Junta de los bienes revertidos se levantará el correspondiente acta en presencia del concesionario, si compareciere y previa citación expresa del mismo. En el acta se reseñará el estado de conservación de los bienes objetos de la reversión. Si existieran deterioros o las instalaciones estuvieran incompletas, el acta servirá de base para instruir el correspondiente expediente, en el que se concretará el importe de las reparaciones y de las instalaciones que falten, importe que se exigirá al concesionario, aplicando en primer lugar y hasta donde alcance, la fianza presentada.

16. Resolución o incumplimiento del concesionario:

- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas al concesionario determinará la resolución de la concesión objeto de este concurso, previa la instrucción del oportuno expediente donde habrá de oírse preceptivamente al concesionario.
- Procederá especialmente la resolución por incumplimiento en los siguientes casos, que se citan públicamente a título enunciativo y no limitativo:

- Por falta de pago del canon de la concesión.
- Por no prestar la fianza definitiva o completarla en su caso cuando se haya procedido contra la misma o se hubiesen amortizado los títulos con que estuviese constituida.
- Por prestación deficiente o abusiva del servicio.

4.º Por grave descuido en la conservación de las obras e instalaciones, o cuando, requerido al efecto, el concesionario no realizase las reparaciones o completase las instalaciones que se estimasen necesarias dentro del plazo fijado.

5.º Por cesión o arrendamiento de la concesión sin previa autorización.

c) En todos los casos de resolución por incumplimiento del concesionario, se decretará la pérdida de fianza.

d) El concesionario, en caso de incumplimiento, no tendrá derecho a indemnización alguna por la resolución.

17. Normas supletorias:

En todo lo no previsto especialmente en estas condiciones, se entenderán aplicables la legislación de Contratos del Estado y los preceptos de la General de Obras Públicas y de Contratación Administrativa.

18. Jurisdicción:

Dado el carácter administrativo de esta concesión, todas las cuestiones o diferencias que surgieran con ocasión o motivo de la misma, se resolverán en la vía administrativa y en la contencioso-administrativa.

Santander, 23 de octubre de 1973.—El Presidente, Cristóbal Pérez del Pulgar y Alba.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.—9.116-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Liquidadora de Material (Delegación en la Maestranza Aérea de Sevilla) por la que se anuncian subastas de diverso material.

Se celebrarán en esta Delegación, los días 14 y 18 de diciembre próximo, a las once y treinta horas, y comprenden vehículos automóviles, chatarra de latón, hierro y aluminio y material diverso.

Informes y pliegos de condiciones, en esta Delegación y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 21 de noviembre de 1973.—El Comandante Secretario.—3.679-7.
y 2.ª 1-12-1973

ORGANIZACION SINDICAL

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén por la que se anuncia concurso para la adquisición e instalación de mobiliario metálico, mixto y de madera con destino a la nueva Casa Sindical Comarcal de La Carolina.

Objeto: Adquisición e instalación de mobiliario metálico, mixto y de madera con destino a la nueva Casa Sindical Comarcal de La Carolina (Jaén), por un tipo máximo de licitación de 841.193 pesetas.

Pliego de condiciones jurídicas y económicas: Se halla a disposición de quienes pueda interesarle en la Secretaría de la Comisión Delegada de Finanzas, de esta Delegación provincial, avenida del Generalísimo, 30, planta tercera.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En la Secretaría de la citada Comisión Delegada de Finanzas, durante las horas de oficina, y dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de ofertas: En esta Delegación provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos y ante la Mesa constituida al efecto.

Jaén, 28 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, José López-Tafall Puentet.—9.316-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso para contratar el suministro e instalación de una central telefónica manual de comunicación exterior en el Hospital Provincial.

Cumplidos los trámites reglamentarios y contando con las autorizaciones y créditos procedentes, se anuncia concurso para contratar con arreglo al pliego de condiciones aprobado, que está de manifiesto en la Sección de Obras de esta Corporación, el suministro e instalación de una central telefónica manual de comunicación exterior en el Hospital Provincial, con tipo base de 400.000 pesetas, con un plazo de instalación que se concretaría por los concursantes, sin que pueda exceder de tres meses, y garantía provisional de 8.000 pesetas y definitiva de 16.000 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría General de esta Diputación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece. Se ajustarán al modelo que se indica e irán acompañadas del resguardo de la garantía provisional constituida en cualquiera de las formas autorizadas y de los demás documentos reglamentarios.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente del cierre del indicado plazo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, con domicilio en y documento nacional de identidad v i g e n t e número, en representación de, enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados por la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratar el suministro e instalación de una central telefónica manual de comunicación exterior en el Hospital Provincial, se comprometo a instalar la que se describe en la documentación adjunta por la cantidad de (en letra y número) pesetas y en el plazo de, con garantía comercial por plazo de

(Fecha y firma.)

A la proposición habrá de acompañarse, igualmente, la documentación en que se describa el modelo, las condiciones técnicas y demás características de los aparatos ofertados, pudiendo completarse la misma con las referencias que los concursantes juzguen oportunas.

San Sebastián, 26 de noviembre de 1973. El Secretario general, Gerardo García Le-saga.—Visto bueno: El Presidente, Juan María de Araluze.—9.312-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia subasta para contratar las obras del «Proyecto de muro de sostenimiento y colector en Alegria de Oria».

Cumplidos los trámites reglamentarios y contando con las autorizaciones y créditos procedentes, se anuncia subasta para contratar, con arreglo a su respectivo proyecto y pliego de condiciones aprobado, que está de manifiesto en la Sección de Obras de esta Corporación, la obra que, con sus datos, se relaciona a continuación: «Proyecto de muro de sostenimiento y colector en Alegria de Oria», con tipo base de 2.071.842 pesetas, plazo de ejecución de doce meses, garantía provisional de 41.450 pesetas y garantía definitiva de 82.900 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría General de esta Diputación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece. Se ajustarán al modelo que se indica e irán acompañados del resguardo de la garantía provisional constituida en cualquiera de las formas autorizadas, de una declaración afirmando el licitador que no le afecta incapacidad o incompatibilidad y de los demás documentos reglamentarios.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de cierre del indicado plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, en representación de, según documento bastante que acompaña, formula la presente proposición en la subasta anunciada por la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratación de la obra de y se comprometo a realizarlas por la cantidad total de (en letra y cifra), cumpliendo las condiciones señaladas y las normas aplicables.

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 26 de noviembre de 1973. El Secretario general, Gerardo García Le-saga.—Visto bueno: El Presidente, Juan María de Araluze.—9.313-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de limpieza del Hospital Provincial durante el año 1974.

Cumplidos los trámites reglamentarios y contando con las autorizaciones y créditos procedentes, se anuncia concurso para contratar, con arreglo al pliego de condiciones aprobado que está de manifiesto en la Sección de Obras de esta Corporación, la limpieza del Hospital Provincial durante el año 1974, con tipo base de 6.600.000 pesetas y garantía provisional del 2 por 100 de la oferta que realice cada concursante.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría General de esta Diputación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece. Se ajustarán al modelo que se indica e irán acompañadas del resguardo de la garantía provisional constituida en cualquiera de las formas autorizadas y de los demás documentos reglamentarios.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del indicado plazo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, con domicilio en y documento nacional de identidad v i g e n t e número, en representación de, enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados por la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratar la limpieza del Hospital Provincial del año 1974, se comprometo a realizar la misma por la cantidad de pesetas (en letra y número), cumpliendo las condiciones señaladas y las normas aplicables.

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 26 de noviembre de 1973. El Secretario general, Gerardo García Le-saga.—Visto bueno: El Presidente, Juan María de Araluze.—9.314-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de abastecimiento de aguas a la ciudad de Reinosa y pueblos de Bolmir, Requejo y Nestares, del Ayuntamiento de Enmedio.

Objeto: Abastecimiento de aguas a la ciudad de Reinosa y pueblos de Bolmir, Requejo y Nestares, del Ayuntamiento de Enmedio.

Tipo: 21.397.615 pesetas.

Plazo de ejecución: Veintidós meses.

Garantías: La provisional, 298.976 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, con domicilio en, calle de, número, se comprometo a ejecutar las obras de abastecimiento de aguas a la ciudad de Reinosa y pueblos de Bolmir, Requejo y Nestares, del Ayuntamiento de Enmedio, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas: A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, se abrirán en acto público, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander, los sobres «B. Documentación administrativa y Referencias».

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a un nuevo anuncio de concurso-subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 24 de noviembre de 1973.—El Presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El Secretario, Ricardo Alonso Fernández. 9.283-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para la enajenación «Hostal de Muñatones».

Objeto: Enajenación «Hostal de Muñatones».

Pago: 5.000.000 de pesetas en 1973; 2.920.000 pesetas a la firma de la escritura de venta y el resto en doce anualidades.

Tipo: 30.000.000 de pesetas.

Fianzas: En metálico, valores públicos, cédulas de crédito local y créditos reconocidos y liquidados en Arcas provinciales, constituyéndose la provisional en la Depositaria de Fondos de la Diputación o en la Caja General de Depósitos de las Delegaciones de Hacienda y situándose la definitiva en la Depositaria de Fondos de la Diputación o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Vizcaya.

Provisional: 375.000 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas, excepto el último día que vencerá antes de las doce horas; en la Secretaría General-Unidad: Contratación, del Palacio Provincial, en donde, durante el plazo de licitación podrán ser examinados los pliegos de condiciones.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Presidencia de la Corporación, al día siguiente hábil al del vencimiento de presentación de plicas, a sus doce horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompañal), enterado del anuncio y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de la enajenación del «Hostal de Muñatones», se comprometo a su adquisición con sujeción a cuanto previenen dichos documentos que son aceptados llana e íntegramente y por la cantidad total de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 16 de noviembre de 1973.—El Presidente.—13.738-C.

Resolución del Ayuntamiento de Abades (Segovia) por la que se anuncia concurso para la adquisición de materiales con destino a las obras de saneamiento de esta localidad.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia concurso público para la adquisición de materiales con destino a las obras de saneamiento de esta localidad.

Objeto: Adquisición de los materiales necesarios para las obras de saneamiento e instalación de dos depuradoras.

Tipo de licitación: El precio máximo de adjudicación del concurso se fija en la suma de 2.028.306 pesetas.

Forma de pago: El pago se verificará dentro de los treinta días siguientes a la recepción de los materiales.

Duración del contrato: Tres meses a contar desde la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 40.586 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la cantidad por la que resulte adjudicado el concurso.

Constitución de la garantía: En la forma que determinan los artículos 74 y siguientes del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Examen de documentos: En la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y hasta el último día de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del último día.

Apertura de pliegos: En el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Proposiciones: Ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas y sello de la MUNICIPAL de 25 pesetas.

Se presentarán en sobre cerrado e lacrado a voluntad del proponente con la inscripción siguiente: «Proposición para

tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Abades (Segovia) para la adquisición de materiales con destino a las obras de saneamiento».

En el mismo sobre que contenga la proposición se incluirán los documentos siguientes:

a) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en los casos previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento nacional de identidad.

d) Carnet de Empresa con responsabilidad.

e) Si el concursante concurre en representación de otra persona natural o jurídica, acompañará poder debidamente bastantado por Letrado en ejercicio en la provincia de Segovia.

f) Memoria detallada de la oferta, especificando las características técnicas del material que ofrece.

Los licitadores podrán introducir en sus ofertas las modificaciones que, sin perjuicio de lo establecido en los pliegos de condiciones puedan concurrir en la mejor realización del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con escritura de poder que acompaña bastantada debidamente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar mediante concurso la adquisición de materiales para las obras de saneamiento, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de los mismos en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Abades, 22 de noviembre de 1973.—El Alcalde.—9.157-A.

Resolución del Ayuntamiento de Almedralejo (Badajoz) por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de propiedad municipal.

1.º **Objeto de esta subasta:** Tiene por objeto la venta de la parcela de propiedad municipal, situada en la avenida de la Paz, con una superficie de 1.552 metros cuadrados que, linda al Norte con terrenos del Municipio; al Sur, con carretera de Alange, a la de Albuera-Fregenal; al Oeste, con arroyo y tierra de don Francisco Pedro Vargas Ruiz, y figura inscrito como bien de propios a favor de este Ayuntamiento, en el Registro de la Propiedad de este partido.

2.º **Precio tipo de la subasta:** Conforme a la tasación pericial efectuada por los Técnicos municipales, el precio de venta de citada parcela se fija en la cantidad de tres millones ciento cuatro mil (3.104.000) pesetas.

3.º **Garantía:** Los licitadores que deseen concursar a esta subasta, deberán ingresar en la Caja Municipal el 2 por 100 del tipo de licitación que asciende a sesenta y dos mil ochenta (62.080) pesetas.

El adjudicatario ampliará esta garantía hasta el 4 por 100 del precio del remate.

4.º **Obligaciones del adjudicatario:** El adjudicatario de esta subasta, se compromete a edificar en la parcela objeto de este contrato en el plazo máximo de seis meses en la forma y condiciones que establece el Plan General de Ordenación Urbana.

Si las viviendas a construir fuesen de protección oficial, citado plazo comenzará

a contarse a partir de la obtención de la calificación provisional de citadas viviendas.

5.º *Presentación de plicas:* Se presentarán en la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas también hábiles de oficinas.

6.º *Apertura de plicas:* A las trece horas, del día siguiente hábil en que finalice la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don que vive en con documento nacional de identidad número, expedido en el el día de de 19... enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, para la subasta pública de la parcela de propiedad municipal, sita en la avenida de la Paz, se comprometo a su compra, por el precio de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Almendrajejo, 22 de noviembre de 1973.
El Alcalde.—9.165-A.

Resolución del Ayuntamiento de Amposta (Tarragona) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de alcantarillado de Grao.

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno el 2 de noviembre en curso, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado de Grao, primer tramo, mediante reducción de plazos, y con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas y proyecto técnico que figuran unidos a expediente.

Tipo de licitación: 716.983,53 pesetas.
Plazo de ejecución de las obras: Tres meses contados a partir de los quince días de notificación de la adjudicación.
El pliego de condiciones y proyecto técnico estará de manifiesto en la Secretaría municipal desde las once a las trece horas de cada día hábil.
Fianza provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, número, documento nacional de identidad expedido en, con fecha, por sí (o en representación de, lo que acredita con la escritura de poder otorgada en, que se acompaña), enterado del anuncio de subasta para adjudicación de las obras de construcción «Alcantarillado Grao» primer tramo correspondiente a la calle Parra, publicado por el Ayuntamiento de Amposta en el «Boletín Oficial del Estado» número, fecha, y de la provincia número, fecha, y de las condiciones facultativas y económico administrativas que rigen en la subasta, manifiesta que las acepta en absoluto y se comprometo, en caso de adjudicarse, a su ejecución por la cantidad de (en letra) pesetas.
(Lugar, fecha y firma.)

Las plicas se presentarán en las oficinas de Secretaría durante los diez días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las once a las trece horas. Deberá acompañarse a la propuesta el resguardo de fianza, carnet de Empresa con responsabilidad, declaración sobre no incapacidad e incompatibilidad y demás documentación exigida en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón Capitular de la Casa Consisto-

rial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

No se precisa autorización superior para la validez del contrato derivado de esta licitación y se ha previsto la consignación correspondiente en presupuesto municipal ordinario.

Durante el plazo de ocho días siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto al público el pliego de condiciones a efectos de reclamaciones, y la subasta a celebrar se subordina al resultado de esta exposición pública.

Amposta, 8 de noviembre de 1973.—
El Alcalde accidental.—El Secretario.—
9.121-A.

Resolución del Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya) por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de reconstrucción de la Escuela de Echerre.

Se convoca subasta pública en segunda convocatoria para contratar la adjudicación de las obras de reconstrucción de la Escuela de Echerre.

El tipo de licitación es de 1.147.501,13 pesetas, sin que se admitan ofertas que excedan del tipo de licitación expresado, no hallándose incluidos en dicho presupuesto los imprevistos ni los honorarios técnicos por redacción y dirección, que serán de cargo exclusivo del adjudicatario.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, timbre municipal de tres y 25 pesetas en sellos de la Mutualidad Nacional de Administración Local, acompañándose a la misma el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional de 32.950 pesetas, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, carnet de Empresa con responsabilidad o certificado de haberlo solicitado, justificante de tener concertado el seguro de accidentes y documento que acredite hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales. La fianza definitiva consistirá en el tanto por ciento que resulte de aplicar la tabla que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los diez días de aparecer inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses, a contar del siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Los poderes para licitar a nombre de otro se presentarán debidamente bastanteados por el Letrado de la Corporación.

La fianza se constituirá en cualquiera de los medios que permite el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a satisfacción del Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento (Secretaría Municipal), pudiéndose presentar plicas para esta subasta en dicha Sección, hasta las trece horas del día anterior hábil al del remate.

La validez de esta convocatoria se sujeta al resultado de la información pública del pliego de condiciones jurídico-administrativo que, por separado, se anuncia.

Se entenderá al gasto con cargo al presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, piso (aquí se expresará si acude en nombre propio o representando a otra persona, en cuyo caso acompañará poder declarado bastante), enterado del proyecto y pliego de condiciones para la subasta pública de las obras de reconstrucción de la Escuela de Echerre, se obliga al cumplimiento estricto de la ejecución de dichas obras en la cantidad global de pesetas (aquí se consignará la cantidad en letra y guarismos), y con sujeción a las condiciones facultativas y económico-jurídico-administrativas que han de regir la subasta.
(Fecha y firma.)

Basauri, 21 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Emilio Escribano.—9.158-A.

Resolución del Ayuntamiento de Benidorm (Alicante) por la que anuncia concurso para la adjudicación de las obras del «Proyecto de impulsión parque de Elche, colector avenida José Antonio y canales encauzamiento del barranco de la Aigüera».

a) *Objeto y tipo del concurso:* Lo es la contratación de las obras del «Proyecto de impulsión parque de Elche, colector avenida José Antonio y canales encauzamiento del barranco de la Aigüera», en esta villa de Benidorm, de conformidad con el proyecto técnico, Memoria y pliego de condiciones facultativas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos municipal don José Ramón García Antón, siendo el tipo de licitación a que asciende el presente concurso la suma de veintisiete millones seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y siete pesetas.

b) *Duración del contrato, plazo de realización de las obras y forma de pago:* El contrato durará desde la notificación de la adjudicación de las obras, hasta que, transcurridos los plazos de garantía, proceda la devolución de la fianza definitiva al contratista. Comenzarán las obras dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación al rematante y se terminarán en el plazo de cuatro meses desde su iniciación. El importe de las mismas se abonará contra certificaciones libradas por el Técnico-Director y aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

c) *Manifiesto del expediente:* En la Secretaría Municipal estará de manifiesto el expediente conteniendo proyecto técnico, Memoria, planos y demás documentos relacionados con el mismo.

d) *Garantía provisional y definitiva:* La fianza provisional será de trescientas cincuenta mil pesetas, que se elevará a definitiva dentro del plazo de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación, de conformidad con los artículos 46, 82 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) *Modelo de proposición:* Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, en sobres cerrados, consignándose en el exterior el siguiente texto: Proposición para optar al concurso para la adjudicación del «Proyecto de impulsión parque de Elche, colector avenida José Antonio y canales de encauzamiento del barranco de la Aigüera», en esta villa de Benidorm. En su reverso, sobre la línea de cierre, firmará el proponente. Se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el, en nombre propio (o en nombre de cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras del «Proyecto de impulsión parque de Elche, colector avenida José Antonio y canales encauzamiento del barranco de la Aigüera», en esta villa de Benidorm.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia, con sujeción a lo proyectado, por la cantidad de (en letras) pesetas.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Lugar, fecha y firma.)

f) **Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas:** Se presentarán en días hábiles, de las once a las catorce horas, hasta el día laborable anterior al de la apertura de plicas, en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento.

g) **Lugar, día y hora de la apertura de plicas:** Se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta reducción de plazo se hace al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y con base en el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 del pasado mes de octubre, al declarar de urgencia la realización de las obras del proyecto objeto de este concurso, a fin de poder lograr su entrada en servicio antes de la próxima temporada estival.

h) **Discrecionalidad de la adjudicación:** El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, podrá declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Benidorm, 18 de noviembre de 1973.—
El Alcalde acctal., José Llorca Cortés.—
El Secretario, Juan Antonio Ealdovi Nacher.—9.148-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cuevas del Valle (Avila) por la que se anuncia subasta para la enajenación de madera.

Objeto de subasta: Enajenación de los cuatro lotes de madera reseñados a continuación, señalados dentro del plan ordinario del año forestal 1973-74 en el monte número 7-8 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Municipio, año forestal citado.

Lote 1.º De 309 pinos, 609 metros cúbicos de madera.

Precio de tasación: 578.550 pesetas.
Índice: 723.187 pesetas.
Fianza provisional: 17.357 pesetas.
Hora de la subasta: Once.

Lote 2.º De 400 pinos, 676 metros cúbicos de madera.

Precio de tasación: 642.200 pesetas.
Índice: 802.750 pesetas.
Fianza provisional: 19.266 pesetas.
Hora de la subasta: Once quince.

Lote 3.º De 125 pinos, 245 metros cúbicos de madera.

Precio de tasación: 232.750 pesetas.
Índice: 290.937 pesetas.
Fianza provisional: 6.983 pesetas.
Hora de la subasta: Once treinta.

Lote 4.º De 263 pinos, secos, 220 metros cúbicos de madera.

Precio de tasación: 143.000 pesetas.

Índice: 178.750 pesetas.

Fianza provisional: 4.290 pesetas.

Hora de la subasta: Once cuarenta y cinco.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de diez a trece.

Garantías: La provisional, previa a la presentación de proposiciones, respecto de cada lote, es la que se deja señalada. La definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio en que se adjudique cada subasta. Podrán constituirse en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus sucursales, o en la Depositaria Municipal, pero siempre a disposición de este Ayuntamiento.

Documentación: En sobre aparte del que contenga la proposición cada licitador deberá acompañar: Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional exigida, declaración jurada de no hallarse incurrido en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad, su documento nacional de identidad, el carnet de Empresa con responsabilidad y, caso necesario, poder notarial declarado bastante.

Duración del contrato: Para los tres lotes reseñados en primer lugar, todo el año forestal; para el que figura con el número 4.º, tres meses a partir de la entrega del aprovechamiento.

Pago del aprovechamiento: El total importe en que se adjudique cada subasta será abonado por el adjudicatario en la forma siguiente: El 15 por 100 en la Cuenta de Mejoras de este monte, Comisión Provincial de Montes, Banco de España, en Avila, y el 85 por 100 restante en dos plazos iguales, el primero dentro de los diez días siguientes al de entrega de cada aprovechamiento y el segundo dentro de igual plazo al de su contada en blanco.

Otras obligaciones: El adjudicatario de cada lote de madera subastado vendrá obligado a pagar en la Habilitación del Servicio Provincial del ICONA en Avila el presupuesto de indemnizaciones anexo a cada propuesta, ingresar en la Depositaria Municipal los gastos anticipados de anuncios de subasta, reintegro del expediente y póliza de 150 pesetas, y cuantos otros se reseñan en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobados, y lleve consigo el desarrollo de la subasta. También corren de cuenta del adjudicatario los impuestos, tasas o tributos establecidos, o que se establezcan durante la vigencia del contrato, incluida la escritura notarial, en caso necesario.

Expediente general: Se encuentra en Secretaría a disposición de las personas o Entidades interesadas en cada subasta, incluidos los pliegos de condiciones aprobados.

Nota: Si esta primera subasta que se anuncia para cada uno de los lotes reseñados quedara desierta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y precios de tasación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, con documento nacional de identidad número y carnet de Empresa con responsabilidad número, comparece en representación, lo que acredita con, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cuevas del Valle en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de para enaje-

nación de pinos, con metros cúbicos de madera, lote número entre los señalados dentro del plan ordinario del año forestal 1973-74, en el monte número 7-8 del Catálogo, perteneciente a los propios del Municipio, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos aprobados, que dice conocer y admitir en todas sus partes, por el que ofrece la suma de pesetas (en letra y número). La madera que se obtenga será destinada a

(Fecha y firma del proponente.)

Cuevas del Valle, 9 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Domingo Fernández González.—9.148-A.

Resolución del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla) por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana.

El Alcalde de esta ciudad hace saber: Que ejecutando acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, previa aprobación que se tiene de la Dirección General de Administración Local, se saca a pública subasta la finca urbana de esta localidad con arreglo a las bases que a continuación se expresan:

Situación: Edificios sitos en calles General Sanjurjo y Morería que en la actualidad constituyen un solo edificio propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, con los siguientes linderos: Fachada a calle General Sanjurjo; fondo, calle Morería; derecha, casas números 2 y 6 de la calle General Sanjurjo, e izquierda, Convento Carmelitas Descalzos y calle Secretario Arnesto.

Superficie: El solar resultante según reciente medición tiene una superficie de 4.031 metros cuadrados y en la edificación que se pretenda realizar, la portada existente en la actualidad, de no colocarse en sitio visible de la nueva edificación, será recogida por el excelentísimo Ayuntamiento.

Valoración: Está valorada en diez millones setenta y siete mil quinientas pesetas (10.077.500).

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en el mínimo valorado anteriormente, haciéndose la adjudicación a la oferta más alta.

Garantía: Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación y se constituirá en esta Caja Municipal o en la General de Depósito. La garantía definitiva ascenderá al tipo máximo del remate de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos a cargo del adjudicatario: Corren a cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que tengan relación con el expediente de la subasta.

Formas de pago: Podrá hacerse al contado o fraccionado.

Si el pago se hiciera fraccionado, al momento de la adjudicación y como primera entrega, el adjudicatario entregará en metálico y como primer plazo la tercera parte del total de la adjudicación y el resto hasta completar la misma lo abonará en dos anualidades por mitad cada una, contadas a partir de la fecha de la adjudicación definitiva. Este aplazamiento de pago se garantizará mediante aval bancario, prestado por Entidad de este tipo con oficina en la plaza. Las cantidades aplazadas devengarán un interés del 4 por 100 que se abonará por trimestres vencidos y no se otorgará escritura de los bienes enajenados hasta que no se

realice la totalidad del pago. Si la venta se realiza al contado no se exigirá fianza definitiva.

En el caso de que se presentare proposiciones por igual cantidad con ofertas al contado y a plazo será preferente la proposición que licite al contado.

Plazo de licitación: Veinte días hábiles después de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y en horas de diez a catorce, podrán presentarse plicas en este Registro General.

Acto de subasta: Tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas del siguiente día hábil terminado el plazo de la última publicación oficial.

Publicidad del expediente: Se encuentra expuesto al público durante el período licitatorio y en horas hábiles de oficina en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

Adjudicación definitiva: Se verificará por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno y una vez comunicada al interesado, estará obligado a ingresar en la Caja Municipal el importe del remate o del primer plazo en caso de pago aplazado así como completar la garantía definitiva.

Proposiciones: Las proposiciones para optar a la subasta reintegradas con póliza de tres pesetas, sello municipal de 25 y mutualidad de 10 pesetas, se formalizarán del siguiente tenor:

«Don (datos personales) declarando conocer el expediente instruido por el excelentísimo Ayuntamiento de Ecija para enajenar las fincas urbanas de su propiedad, sitas en calles General Sanjurjo y Morería, objeto de la presente subasta, se comprometo a adquirirlas ofreciendo la cantidad de (pesetas en letras) y aceptando las condiciones establecidas en el citado expediente. Declara asimismo no estar afectado por causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma.)»

Si el licitador optase por la forma de pago aplazada deberá acompañar a la proposición el resguardo del aval bancario por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la cantidad aplazada.

El sobre conteniendo la proposición cerrada y lacrado llevará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública para la compra de las fincas urbanas propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, sitas en calles General Sanjurjo y Morería». Aparte se acompañará el resguardo de la garantía provisional.

Ecija, 21 de noviembre de 1973.—9.119-A.

Resolución del Ayuntamiento de El Paso (Santa Cruz de Tenerife) por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización de la vía Vista Alegre-avenida José Antonio.

Objeto de la licitación: Ampliación y acondicionamiento construcción de aceras y punto de luz fluorescente sobre soportes metálicos.

Garantía provisional y definitiva: 2 por 100 del tipo y 4 por 100 del remate.

Iniciación y duración de las obras: En el plazo no superior a tres días y de dieciocho meses respectivamente, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

Exposición del expediente: En Secretaría y en horas de oficina.

Crédito: Existe consignación suficiente en presupuesto extraordinario aprobado.

Presentación de plicas: En el Registro Municipal y horas de oficina de los veinte días hábiles siguientes al en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Ofi-

cial del Estado». Figurarán reintegradas y con sellos Municipal y Mutua.

Apertura de plicas: En el salón de actos de esta Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación.

Autorizaciones: No son necesarias.

Modelo de proposición.

Don (en nombre propio o en representación de), que habita en calle de número con documento nacional de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de urbanización de la vía Vista Alegre-avenida José Antonio, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Segunda subasta: Se entenderá anunciada automáticamente, por iguales plazos que la primera, si ésta quedare desierta.

El Paso, 22 de noviembre de 1973.—El Secretario accidental, P. Hernández.—Visito bueno: El Alcalde, Miguel A. Hernández.—9.185-A.

Resolución del Ayuntamiento de Espot (Lérida) por la que se anuncia subasta de madera.

Incluido por «ICONA» en el Plan del año forestal 1973-74, se saca a subasta el aprovechamiento siguiente:

a) En el M. P. 321 «Montaña de Espotos mil ciento sesenta y nueve pinos, con un volumen de mil doscientos diecinueve (1.219) metros cúbicos de madera con corteza, equivalentes a mil metros cúbicos (1.000) sin corteza, por el precio de tasación base de un millón cuatrocientas sesenta y siete mil cuatrocientas (1.467.400) pesetas.

b) El aprovechamiento se regirá por las condiciones facultativas del pliego vigente en la Delegación Provincial de «ICONA» y por las económico-administrativas en vigor en este Ayuntamiento.

c) El acto licitatorio tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan veintinueve, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Casa Consistorial. Las proposiciones, según modelo que al final se transcribe, se admitirán en la Secretaría municipal, hasta las diecinueve horas del día hábil anterior.

d) Los proponentes depositarán fianza provisional del 3 por 100 del precio base y el que resulte adjudicatario deberá constituir garantía definitiva equivalente al 6 por 100 del precio de remate.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número en posesión de carnet de Empresa con responsabilidad número enterado del anuncio que publica el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha para aprovechamiento de 2.169 árboles del M. P. 321, así como de las condiciones que lo rigen que acepta, ofrece por la madera la cantidad de pesetas (en letra). Son // // pesetas (en número). Fecha y firma del proponente. Las propuestas irán reglamentariamente reintegradas y llevarán adherida póliza de la «MUNPAL» de 25 pesetas.

Espot, 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Antonio Castellarnáu.—13.741-C.

Resolución del Ayuntamiento de Getafe (Madrid) por la que se anuncia concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en los sectores que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1.º **Objeto del Contrato:** Obras de instalación de alumbrado público en el sector comprendido entre las calles de San José, Mártires, Madrid, Daoiz y avenida de Juan de la Cierva, y en el sector comprendido, entre las calles de Ferrocarril, Sur, Teniente Coronel Tella y Leganés, de esta población.

2.º **Tipo de licitación:** 4.400.000 pesetas.

3.º **Plazo:** Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de dos meses.

4.º **Pago:** Los pagos se realizarán mediante certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones.** Están de manifiesto en las oficinas municipales de diez a doce horas.

6.º **Garantía provisional:** Para participar en el concurso deberá constituirse una garantía provisional de 88.000 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** La que corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º **Modelo de proposición:** Don en de vecino de con domicilio en número enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en el sector comprendido entre las calles de San José, Mártires, Madrid, Daoiz, y avenida de Juan de la Cierva y del sector comprendido entre las calles de Ferrocarril, Sur, teniente Coronel Tella y Leganés, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

9.º **Presentación de plicas:** En estas oficinas municipales, de diez a doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

10.º **Apertura de plicas:** En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al último de presentación de plicas.

Getafe, 19 de noviembre de 1973.—El Alcalde.—9.110-A.

Resolución del Ayuntamiento de Getafe (Madrid) por la que se anuncia concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios de las calles que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Obras de pavimentación y servicios complementarios de las calles de Guipúzcoa, República Argentina, Emperador, Poular, Valdemoro y Horno, de esta población.

2.º *Tipo de licitación:* Tres millones novecientas cuarenta y cuatro mil ochocientas veinte pesetas con dieciséis céntimos. Independientemente, el adjudicatario vendrá obligado al pago de los honorarios técnicos de redacción de proyecto y dirección de obra.

3.º *Plazo:* Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de un mes.

4.º *Pago:* Los pagos se realizarán mediante certificaciones de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º *Proyecto y pliego de condiciones:* Están de manifiesto en las oficinas municipales de diez a doce horas.

6.º *Garantía provisional:* Para participar en la subasta deberá constituirse una garantía provisional de setenta y nueve mil pesetas.

7.º *Garantía definitiva:* La que corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º *Modelo de proposición:* Don vecino de en representación de con domicilio en número enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios de las calles de Guipúzcoa, República Argentina, Emperador, Paular, Valdemoro y Horno, de Getafe, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

9.º *Presentación de plicas:* En estas oficinas municipales, de diez a doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

10. *Apertura de plicas:* En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al último de presentación de plicas.

Getafe, 19 de noviembre de 1973.—El Alcalde.—9.111-A.

Resolución del Ayuntamiento de Guadalajara por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de recaudación municipal en sus periodos voluntario y ejecutivo.

1.º Es objeto del presente concurso la adjudicación del Servicio de Recaudación del excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara en los periodos voluntario y ejecutivo de:

1) En período voluntario:

a) El cobro de las exacciones municipales, cuando la recaudación se efectúe por recibo y las cuotas respectivas figuren en matriculas, padrones u otros documentos de carácter periódico.

b) El impuesto municipal de circulación de vehículos.

c) El cobro de la tasa por suministro de agua.

d) Las rentas de viviendas y edificios municipales.

e) Las contribuciones especiales y otros recursos municipales cuando sea acordado por la Comisión Municipal Permanente a propuesta del Depositario de Fondos.

2) En período ejecutivo, la recaudación por recibo y por certificaciones de descubierto.

2.º Podrán concurrir los españoles que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y que no estén comprendidos en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de mayo de 1953 y del 29 del Estatuto Orgánico de la Función recaudatoria.

3.º Se considerarán méritos para la adjudicación:

a) Haber sido Recaudador o Agente ejecutivo del Estado, de la provincia o del municipio, sin haber incurrido en falta en el ejercicio de su cargo.

b) Ser funcionario en activo de Corporaciones Locales.

c) Haber obtenido diploma o haber asistido a curso de la especialidad en el Instituto de Estudios de Administración Local.

d) Estar en posesión de títulos académicos o profesionales.

Independientemente de los señalados, se considerarán asimismo, las mejoras que ofrezcan los concursantes tanto referidas a elementos personales y materiales como económicos.

4.º Se fija la duración del contrato por un período de cinco años a partir del 1 de enero de 1974, y que será prorrogable automáticamente por años sucesivos, si no es denunciado por alguna de las partes contratantes antes del mes de octubre del año respectivo.

5.º Se señala como premio de cobranza el cinco por ciento de las cantidades recaudadas en voluntaria. En período de prórroga voluntaria y en ejecutiva percibirá el adjudicatario el 50 por 100 de los recargos respectivos, con las limitaciones establecidas en las normas vigentes.

Como recompensa especial, cuando el Recaudador, Agente ejecutivo alcance, mantenga o rebase en recaudación voluntaria el 95 por 100 del total líquido de los cargos formulados en el ejercicio, percibirá el 0,25 por 100 del importe de la recaudación alcanzada.

6.º La garantía provisional para tomar parte en el concurso se fija en 50.000 pesetas, debiéndose constituir el adjudicatario una garantía definitiva por un importe de 762.353 pesetas, de la que por lo menos el 50 por 100 estará constituida en metálico o títulos de la Deuda Pública, y el resto podrá serlo mediante aval solidario de Banco o Banquero registrado oficialmente o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

7.º Las proposiciones debidamente reintegradas, se presentarán en pliego cerrado en el Registro General en horas hábiles de oficina, durante los treinta días siguientes al de publicación de este pliego en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de las mismas, ante la Mesa constituida por el Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, el Interventor de Fondos, el Depositario de Fondos y el Secretario de la Corporación que dará fe.

9.º El Recaudador, Agente ejecutivo nombrará el personal necesario para la buena marcha del servicio, comunicando dicho nombramiento al Depositario de Fondos, a efectos de su aprobación por el Presidente de la Corporación, sin cuyo requisito no tendrá carácter definitivo. El personal nombrado dependerá a todos los efectos, incluso laborales del Recaudador, Agente ejecutivo, percibiendo de este las remuneraciones que les corresponda.

10. Todos los gastos que se originen por la prestación del servicio por material de oficina, impresos, correspondencia, etcétera, incluso los impuestos u otros que pudieran serle exigidos por Organismos públicos, serán de cuenta del adjudicatario.

11. El Recaudador, Agente ejecutivo quedará sujeto a las responsabilidades de todo orden que se deriven de su gestión.

12. El adjudicatario del servicio, vendrá obligado al pago de los anuncios y demás gastos que origine el concurso y su formalización.

13. El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario, local apropiado para la instalación de la oficina recaudatoria.

14. En lo no previsto en las anteriores bases, se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento General de Recaudación, Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y demás aplicables.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado de profesión con domicilio en y con documento nacional de identidad número enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara, para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal en sus periodos de voluntario y ejecutivo, sobre el sistema de gestión directa, por el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha y en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha se comprometo a realizarlo en las condiciones establecidas en dicho pliego como Recaudador-Agente ejecutivo por un premio de recaudación en voluntaria del por 100 (en letra) y las siguientes mejoras voluntarias, cuyos justificantes aporta.

Acompaña para que se tengan en cuenta como méritos, si ello es procedente, los siguientes documentos, que une a la presente proposición:

Una resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida, declarando, bajo su responsabilidad, no hallarse incurrido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, para optar al mencionado concurso.

(Fecha y firma.)

Guadalajara, 20 de noviembre de 1973.
El Alcalde.—9.171-A.

Resolución del Ayuntamiento de Ingenio (Gran Canaria) por la que se anuncia concurso para contratar los trabajos relativos al establecimiento del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana.

De conformidad con lo acordado por Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de mayo de 1973, se anuncia concurso, con plazo de convocatoria reducido a la mitad, para contratar los trabajos relativos al establecimiento del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana cuyo contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, en relación con el artículo 40, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, es el siguiente:

Objeto y tipo del concurso: La realización de los trabajos relativos a la colaboración municipal en la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, que, a cargo del Ayuntamiento, o de su cuenta, se establecen en las reglas 1.ª y 2.ª de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 6 de agosto de 1966, y en la regla 3.ª, apartados a), b), c), de la Ley de 7 de junio de 1967, así como la ejecución de otros trabajos complementarios, tal como se especifica en las normas del pliego de condiciones. No se fija tipo.

Duración del contrato: Los trabajos que se contratan deberán estar totalmente finalizados y entregados en el plazo de cinco meses, contados a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

Exposición al público del expediente: En la Secretaría General de la Corporación, en horas de oficinas, está de manifiesto el expediente, con el pliego de condiciones, aprobado para regir el concurso, y demás elementos que convengan conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

Garantía provisional: La garantía provisional exigible asciende a la cantidad de veintisiete mil quinientas pesetas.

Garantía definitiva: Ascenderá al importe que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en función del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, que podrán estar lacrados y precintados, en los que figurará la leyenda «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar los trabajos relativos al establecimiento del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana», acompañadas del documento justificativo de haber prestado la garantía provisional y de la Memoria, y demás documentos, de referencias técnicas profesionales y especiales que posea el licitador en relación con la materia del concurso, conforme al siguiente modelo:

Don, con documento nacional de identidad número, en nombre propio o en representación de, hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento para contratar los trabajos relativos al establecimiento del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunto documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 27.500 pesetas.

4. Acompaño Memoria comprensiva de referencias técnicas profesionales y especiales relacionadas con la materia del concurso.

5. Propongo como precio el de pesetas, de conformidad con las condiciones 13 y 14 del pliego de condiciones.

6. Acepto plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante o como adjudicatario, si lo fuese.
(Fecha y firma.)

Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las plicas: Dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la última inserción del presente anuncio en los «Boletines Oficiales», en el Registro de entrada del Ayuntamiento, hasta las doce horas.

Lugar, día y hora en que deba verificarse la apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente, hábil, al último de admisión de plicas, y a las doce horas.

Crédito presupuestario: Existe crédito suficiente en el vigente presupuesto de 1973 y, en su caso, se consignará igualmente cantidad suficiente en el presupuesto de 1974.

Autorización superior: El presente contrato, que se anuncia, no necesita autorización superior para su validez.

Ingenio, 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Francisco Hernández.—9.114-A.

Resolución del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) por la que se anuncia concurso para contratar la publicidad en el patio de andenes de la estación municipal de autobuses.

1. **Objeto:** La contratación de la publicidad en el patio de andenes de la estación municipal de autobuses.

2. **Duración:** El plazo de duración será de cinco años, que podrá ser prorrogado por años, con un máximo de cinco y en las condiciones que se fijen por la Corporación.

3. **Tipo:** 220.000 pesetas por el primer año; anualmente el canon de adjudicación se incrementará en un 5 por 100.

4. **Antecedentes:** En el Negociado de Contratación.

5. **Garantías:** Provisional, 36.400 pesetas. Definitiva: La que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

6. **Proposiciones, forma:** En sobre cerrado con la inscripción: «Concurso convocado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para contratar la publicidad en la estación de autobuses conforme al siguiente modelo:

Don, con domicilio en y documento nacional de identidad número, en nombre (propio o de) expone:

1. Solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para la contratación de la publicidad en el patio de andenes de la estación municipal de autobuses.

2. Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones.

3. Declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

4. Ofrece el precio de pesetas (en letra) que supone un alza del por 100 respecto al tipo.
(Fecha y firma.)

7. **Documentos:** Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

8. **Presentación:** Lugar: Negociado de Contratación; plazo: Veinte días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez a trece.

9. **Apertura:** Lugar: Antedespacho de la Alcaldía; día: El siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación, y hora, a las doce.

Jerez de la Frontera, noviembre de 1973.—El Secretario general accidental, Salvador Salvago Mora.—9.169-A.

Resolución del Ayuntamiento de Lanjarón (Granada) por la que se anuncian primera y, en su caso, segunda subasta para ejecución de las obras que se indican.

1.º Construcción de Casa Ayuntamiento en Lanjarón (Granada) con presupuesto aprobado de 3.020.864 pesetas.

2.º **Plazo para presentación de ofertas:** Diez días hábiles contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría municipal.

3.º **Apertura de plicas:** A las doce horas del siguiente día hábil, una vez concluido el anterior plazo.

Para el caso de declararse desierta esta primera subasta que se anuncia, se convoca segunda subasta, en las mismas condiciones, con los siguientes plazos: Diez días hábiles a contar de declararse desierta la primera subasta para presentación de proposiciones y la apertura de plicas al día siguiente, también hábil después de finalizado el plazo.

Todas las condiciones de la subasta que

se convoca, así como el modelo de proposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 249 de fecha 29 de octubre último. Lanjarón, 31 de octubre de 1973.—El Alcalde.—9.162-A.

Resolución del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Santander) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.

Objeto: 5.857 eucaliptos, aforados en 1.000 metros cúbicos y 200 estéreos de leña, en el monte la Gesia y Orza, sitio Rebujas.

Tipo de licitación: 502.000 pesetas.

Duración de la corta: Seis meses, a partir de la formalización del contrato.

Presentación de plicas, resguardos de fianza y demás documentos: En la Secretaría del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a catorce.

Fianzas: La provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, del 5 por 100 del importe del precio de adjudicación de la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número (o en representación de, lo cual acredita con), en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial», de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de, en el monte de, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de, (en letra) pesetas.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose al nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Los Corrales de Buelna, 22 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Fernando Senach Garrido.—9.156-A.

Resolución del Ayuntamiento de Masamagrell (Valencia) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de la «Ampliación de alumbrado público de esta villa».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la «Ampliación de alumbrado público de esta villa», bajo el tipo de tres millones novecientos sesenta y cinco mil trescientas catorce (3.965.314) pesetas, a la baja, que figuran en el proyecto para la ejecución material.

El plazo de realización será de cuatro meses, a partir de la fecha del contrato.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto y planos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, los días laborables.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, quedan reducidos a la mitad los plazos de la convocatoria.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de sesenta y cinco mil (85.000) pesetas, y el adjudicatario prestará la garantía definitiva del 4 por 100 del total importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece, cualquier día laborable, desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la apertura de las plicas del período de este concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de la ampliación de alumbrado público de esta villa».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá:

- a) Documento justificativo de la constitución de la garantía provisional.
- b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.
- c) Memoria firmada por el proponente, en la que se especifique:

- 1.º Plazo de ejecución de la instalación.
- 2.º Mejora de obra que realizará, sustituyendo materiales especificados en el proyecto por otros de superior calidad que, sin variar esencialmente el mismo, lo mejoren y den a la instalación mayor prestancia y utilidad.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con sujeción al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres «Referencias» (primer período del concurso-subasta) se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan diez días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de los segundos pliegos, «Oferta económica», se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del repetido Reglamento de Contratación.

La Corporación hará efectivas sus obligaciones con cargo al presupuesto extraordinario formado para financiar dichas instalaciones.

Este concurso-subasta no precisa de ninguna autorización especial.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, provisto del correspondiente documento nacional de identidad número y carnet de Empresa responsable, enterado del pliego de condiciones que han de regir el concurso-subasta para la adjudicación de la «Ampliación del alumbrado público de esta villa», se comprometo a realizarlo, en el plazo y mejoras que se indican en la Memoria, por la cantidad de pesetas (la cantidad en letras).

(Fecha y firma del proponente.)

Masamagrell, 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Rafael Carbonell Fellosa.—13.802-C.

Resolución del Ayuntamiento de Oliva (Valencia) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción del complejo polideportivo, 2.ª fase.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de noviembre del presente año, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Obras de construcción del complejo polideportivo, segunda fase, comprensivas de una pista de baloncesto, pista de tenis, piscina, vestuarios y servicios auxiliares.

2.º **Tipo de licitación:** Dos millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientas veintiuna pesetas.

3.º **Plazo:** La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de un año.

4.º **Pagos:** Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario correspondiente.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las nueve a las trece horas.

6.º **Garantía provisional:** Para participar en la subasta, de 88.800 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** Que prestará el adjudicatario, de 137.600 pesetas.

8.º **Modelo de proposición:**

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,) toma parte en la subasta de las obras de construcción del complejo polideportivo, 2.ª fase, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el y vigente hasta el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º **Presentación de plicas:** En las oficinas municipales del Ayuntamiento de las nueve a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial de Oliva a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oliva, 17 de noviembre de 1973.—El Alcalde.—12.804-C.

Resolución del Ayuntamiento de Paiporta (Valencia) por la que se anuncia concurso para contratar la prestación del servicio de recogida de basuras de la vía pública en esta población.

Objeto y tipo: Contratar la prestación del servicio de recogida de basuras de la vía pública en esta población, con tipo

de licitación a la baja de 2.128.000 pesetas.

Duración del contrato, pagos: Un año prorrogable. Los pagos por dozavas partes mensuales vencidas.

Expediente: Puede examinarse completo en Secretaría durante las horas de oficina.

Garantías: Provisional, 84.000 pesetas; definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En Secretaría, los días hábiles, de nueve a catorce, desde la publicación de esta convocatoria hasta el día anterior al de la apertura.

Apertura de plicas: En el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Crédito y autorizaciones: El Ayuntamiento se compromete a consignar en sus presupuestos el crédito necesario para cumplir este contrato. No se necesitan autorizaciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones del concurso para contratar la prestación del servicio de recogida de basuras de la vía pública en el Municipio de Paiporta, se comprometo a tomar a su cargo dicha prestación, con sujeción a las mencionadas condiciones, por al cantidad de (en letra) pesetas. Acompaña proyecto para prestación del servicio.

(Fecha y firma del licitador.)

Paiporta, 16 de noviembre de 1973.—El Alcalde.—13.803-C.

Resolución del Ayuntamiento de Palencia por la que se anuncia subasta para contratar las obras de alumbrado público en las calles de Ruiz de Alda y adyacentes, de esta ciudad.

Objeto del contrato: Obras de alumbrado público en las calles de Ruiz de Alda y adyacentes, de esta ciudad, conforme al proyecto aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 1.066.484 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Nueve meses a contar desde la adjudicación definitiva.

Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto al público en la Sección 1.ª de este excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

Garantías: La garantía provisional que han de presentar los licitadores será de 21.330 pesetas; y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría General de la Corporación durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en las horas de diez a trece.

Apertura de plicas: Se efectuará en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,) toma parte en la subasta de alumbrado público en las calles de Ruiz de Alda y adyacentes, de esta ciudad, anunciada en el «Boletín Oficial del

Estado» número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece el precio de pesetas.
 b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
 c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.
 d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.
 (Fecha y firma.)

Palencia, 20 de noviembre de 1973.—El Secretario.—9.153-A.

Resolución del Ayuntamiento de Pollensa (Balears) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de una plaza de acceso a este Municipio.

Objeto: Las obras de construcción de una plaza de acceso a Pollensa.

Tipo: Girará sobre la cantidad de pesetas 3.020.671,58.

Plazo de ejecución: Seis meses, desde la adjudicación definitiva.

Pago: 25 por 100 a la recepción provisional, 25 por 100 a los tres meses de la recepción provisional y 50 por 100 restante a la recepción definitiva.

Garantías: La provisional será del 2 por 100 del tipo inicial, y la definitiva, del 4 por 100 de la cantidad de la adjudicación.

Presentación de plicas: Se hará en la Secretaría Municipal, donde estarán de manifiesto los pliegos y planos, de nueve

Resolución del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de saneamiento del pueblo de Villabalter.

Este Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo anuncia subasta pública para ejecución de la obra de saneamiento del pueblo de Villabalter.

Objeto de la subasta: Será objeto de esta subasta la ejecución de la obra de saneamiento, con arreglo al proyecto técnico aprobado.

Tipo de licitación a la baja: Será de 5.514.980 pesetas.

Plazo de ejecución: Siete meses a contar de la fecha de otorgamiento del contrato.

Pagos: Se realizarán por el Ayuntamiento contra certificaciones de obra justificada cada dos meses.

Documentación: La documentación de la obra, proyecto técnico, pliego de condiciones técnicas y facultativas y económico-administrativas, planos, memorias y demás, están a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fianzas: La provisional será de 50.000 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En sobres cerrados y lacrados, ajustados al modelo, podrán presentarse en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan veintidós también hábiles.

Lugar, día y hora de la subasta: En las Casas Consistoriales de San Andrés, a las trece horas, del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veintidós también hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las plicas se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegradas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, provincia de, calle, bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de una plaza de acceso a Pollensa en la cantidad de pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad, del siguiente tenor:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Pollensa para la contratación de las obras de construcción de una plaza de acceso a Pollensa.»

(Lugar, fecha y firma del licitante.)

Pollensa, 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Antonio Rosselló Andreu.—9.166 A.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de y domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, en su propio nombre o en nombre y representación de (póngase lo que proceda), con poder bastante cuya copia adjunta (si obra por poder); enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Andrés para adjudicar la obra de saneamiento del pueblo de Villabalter, visto el proyecto técnico de la obra, el pliego de condiciones técnicas y facultativas anejo al mismo proyecto y visto igualmente el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento para regular esta subasta, acude a la licitación con el presente pliego y ofrece ejecutar la obra con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones reseñados por el precio de (en cifras y en letra). Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido la fianza provisional prescrita y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En su momento, si le fuese adjudicada la obra en subasta, presentará el documento acreditativo de ser Empresa con responsabilidad y la póliza y el último recibo de los seguros contratados que amparan a todo el personal que se ha de emplear en la obra.

(Lugar, fecha, firma y sello.)

Al Sr. Alcalde de San Andrés del Rabanedo y para la subasta del saneamiento de Villabalter.

San Andrés del Rabanedo, 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández.—9.174-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Felíu de Guixols (Gerona) por la que se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de alcantarillado en diversas calles de la ciudad.

No habiéndose presentado licitador alguno para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Anselmo Clave, plaza de España, Tsia, de la Bolta, San Pedro, San Juan, Especieros, Juan Goula, San Ramón, Angel Guimerá y Miguel Suris, de esta municipalidad, por el tipo de pesetas 1.803.702,12, a la baja, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, del día 24 de octubre último, y de la provincia número 127, del día 23 del mismo mes; por lo que consecuentemente fué declarada desierta; por el presente se anuncia segunda subasta de las obras referidas, por el tipo que se indica, rigiendo las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera, excepto en la presentación de plicas, que dada la urgencia de las repetidas obras se reduce a la mitad (diez días hábiles) el plazo de convocatoria para la licitación, que empezará a contar a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el último de los «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia en que aparezca; siendo, por consiguiente, el día de la subasta el undécimo, también hábil, a contar en la misma forma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Felíu de Guixols, 21 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Pedro Albertí y Calzada.—9.147-A.

Resolución del Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de una plaza en El Calero.

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de julio del presente año, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y el artículo 25 del Reglamento de Contratación, se anuncia la siguiente subasta:

- 1.º **Objeto de la subasta:** Obras de construcción de una plaza en El Calero.
- 2.º **Tipo de licitación:** Ochocientos cincuenta mil (850.000) pesetas.
- 3.º **Duración del contrato:** La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente día en que se modifique la adjudicación definitiva.
- 4.º **Pagos:** Los pagos se realizarán por certificaciones de obras, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario del presente ejercicio.
- 5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.
- 6.º **Garantía provisional:** Para participar en la subasta se exige una fianza de diecisiete mil (17.000) pesetas.
- 7.º **Garantía definitiva:** Que presentará el adjudicatario de treinta y cuatro mil (34.000) pesetas.
- 8.º **Modelo de proposición:** El modelo de proposición se ajustará al siguiente texto:

«Don, que habita en, calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la obra se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)»

Se aportarán, además, los siguientes documentos:

- a) Documento justificativo de haber presentado la garantía provisional.
- b) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.º *Presentación de plicas:* En las oficinas municipales desde las ocho y treinta a las doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado».

10. *Apertura de plicas:* En la Casa Consistorial de la ciudad de Telde, a las once horas del día siguiente hábil en que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Telde, 26 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Alejandro Castro Jiménez.—9.321-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso para adjudicar la adquisición, instalación y conservación de papeleras en calles, plazas, parques y jardines de la ciudad.

Aprobado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 1973, el pliego de condiciones para adjudicar, mediante concurso, la adquisición, instalación y conservación de papeleras en calles, plazas, parques y jardines de la ciudad de Vigo y expuesto al público durante treinta días, para reclamaciones, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 234, de fecha 31 de octubre del presente año, sin que se presentaran reclamaciones al mismo.

Objeto: La adquisición, instalación y conservación de mil papeleras, como mínimo, con anuncios comerciales en las calles, plazas, parques y jardines de la ciudad.

Características: El sistema de instalación y las características de las papeleras serán elemento básico para la adjudicación del concurso, pudiendo los posibles concursantes hacer toda clase de ofertas de elementos complementarios, tales como nombres de calles, señalización de centros diversos, teléfonos de los distintos servicios, planos de la ciudad, etc.

Plazo de instalación: El adjudicatario deberá instalar las papeleras en número no inferior a trescientas unidades, dentro del plazo máximo de tres meses y las setecientas restantes, dentro del plazo también máximo de un año.

Los plazos, a que se refiere el precedente párrafo de esta condición, se contarán desde la fecha de notificación de la adjudicación del concurso.

El Ayuntamiento, por razones de interés público, se reserva la facultad de exigir al adjudicatario la ampliación del número mínimo de papeleras a que se refiere el objeto del pliego de condiciones, comunicándolo con una antelación mínima de un mes, sin que la ampliación del número suponga variación en el plazo máximo a que se refiere la cláusula «Plazo de duración del contrato y reversión».

Examen del expediente: Se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Información de este excelentísimo Ayuntamiento durante veinte días hábiles en horas de despacho al público a contar desde la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

Plazo de duración del contrato: La concesión se otorga por el plazo máximo

de diez años, y a su término todas las instalaciones y accesorios quedarán de propiedad exclusiva de este excelentísimo Ayuntamiento.

Fianzas: a) La fianza provisional para tomar parte en el concurso se fija en cinco mil (5.000) pesetas, que se constituirá en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos a disposición del Ayuntamiento de Vigo, en metálico, valores públicos o en cualquiera de las formas admitidas por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) La definitiva se eleva a veintidós mil (25.000) pesetas, que se constituirá en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición: Don con domicilio en provisto de documento nacional de identidad número expedido en el de de 19, en nombre propio (o en representación de) hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Vigo en el «Boletín Oficial de» número de fecha, para la adquisición, instalación y conservación de papeleras en calles, plazas, parques y jardines de la ciudad.

2. Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta justificante acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Propone como canon anual el de ... pesetas.

6. Reduce el plazo máximo de la concesión en

7. Aumenta a favor del Ayuntamiento el porcentaje de reserva fijado en la condición XIV en un

8. Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso.

(Lugar, fecha y firma.)

Criterios para la valoración de las proposiciones: El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso, si ninguna de las proposiciones satisface los intereses públicos municipales.

No obstante se tendrán en cuenta, en caso de ofertas similares, como criterios para la adjudicación los siguientes:

- a) Oferta de mayor canon.
- b) Reducción en el plazo máximo de la concesión.
- c) Mayor porcentaje de papeleras a ceder al Ayuntamiento para su propia publicidad.

Lugar, plazo y hora de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Vigo, en horas de diez a trece treinta dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia. Las proposiciones deberán estar reintegradas con los timbres del Estado y sellos municipales correspondientes; se presentarán en sobre cerrado y lacrado y en el exterior deberá figurar la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición, instalación y conservación de papeleras en calles, plazas, parques y jardines de la ciudad de Vigo, que presenta

Las proposiciones se ajustarán exactamente al modelo que se inserta en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: La apertura de plicas presentadas por los licitadores se verificará a las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de

presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario general, que dará fe del acto. La Mesa, después de rechazar las proposiciones que no reúnan los requisitos enumerados en el pliego, pasará el expediente a los servicios competentes de la Corporación para que emitan informe técnico acerca de la mayor o mejor ventaja de las proposiciones presentadas. La adjudicación definitiva del concurso se efectuará dentro del plazo señalado en el número 4 del artículo 44 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vigo, 22 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Antonio Ramilo Fernández-Areal.—9.184-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de planta destinada a Enfermería de la Primera Infancia del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

Se saca a concurso-subasta la siguiente obra: Planta destinada a Enfermería de la Primera Infancia del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

Tipo: 2.849.458,12 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación y terminarán en el plazo propuesto por cada licitador, sin que pueda exceder en ningún caso de un año.

Oficinas donde están los proyectos: Secretaría, Negociado: Beneficencia.

Garantía provisional: 47.741 pesetas.

Garantía definitiva: Se determinará aplicando sobre el precio de la adjudicación, los porcentajes mínimos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don natural de, provincia de de años de edad, y vecino de calle de número, teléfono, actuando en nombre (propio o de la persona o Entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de 19... para adjudicación de la construcción de la planta destinada a Enfermería de la Primera Infancia del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad total de (en cifra y letra) pesetas, sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto, y a los pliegos de condiciones por los que se rigen las obras.

(Fecha y firma.)

Plazo de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante todos los días laborables y en horas de oficina, en el Negociado de Beneficencia, Secretaría.

Apertura de pliegos: El pliego «Referencias» el día siguiente hábil al vencimiento del plazo, a las doce horas. El pliego «Oferta Económica», en la fecha que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, y antes de los veinte días hábiles siguientes a la apertura del primer pliego.

Existe crédito en el presupuesto ordinario para esta atención y no se requieren autorizaciones especiales para tal obra.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de noviembre de 1973.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—V.º B.º: El Presidente.—9.123-A.